



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la máxima fiesta de los tabasqueños será inaugurada el día de mañana tres de mayo de 2019 y durante diez días se espera la visita de cientos de miles de personas cada día, entre propios y visitantes, que se darán cita para disfrutar la Feria Tabasco disfrutando de los productos y servicios que ahí se ofertarán, consumiendo alimentos y bebidas que se ofrecerán y visitarán todos los atractivos que esta edición de nuestra fiesta ofrece, por lo que este Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado se presenta esta Proposición con Punto de Acuerdo para que por la inmediatez de los acontecimientos, éste sea considerado de urgente resolución de conformidad al artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que sin duda alguna para las tabasqueñas y los tabasqueños, no existe ni ha existido festividad alguna con una mayor carga de ideología, identidad y cultura que la máxima fiesta de Tabasco, nuestra feria, que cada año permite exponer a México y al mundo, nuestras raíces y nuestra proyección económica, social, política y cultural.

TERCERO.- Cada año la Feria Tabasco se supera en sí misma y de conformidad a los artículos 4, párrafo doceavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, párrafo quinto, fracción 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, anualmente se realizan esfuerzos para garantizar el derecho de todas las personas al acceso a la cultura y a la recreación; diseñando desde el gobierno del Estado los medios para su difusión y preservación, y de esta forma, a más de cien años de su primera edición, la Feria Tabasco se constituye como la más significativa expresión de la identidad del pueblo tabasqueño.

CUARTO.- Se reconoce el compromiso que ha asumido el Gobernador del Estado, licenciado Adán Augusto López Hernández en encabezar la iniciativa que declaró a nuestra Feria como patrimonio cultural intangible de los tabasqueños, donde todas las corrientes ideológicas representadas en las diversas bancadas del H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que se supo dimensionar correctamente la importancia de sentar las bases legislativas para la salvaguarda, preservación, difusión y promoción de la máxima fiesta de los tabasqueños, y con la integración de su Junta de Gobierno y un Comité Organizador, la constitución de un Fondo para el Rescate, Preservación y Difusión del nuevo patrimonio cultural intangible, y la emisión de los Lineamientos



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Generales para el Funcionamiento de la Feria, se está poniendo a la Feria Tabasco en el centro de la Nación.

QUINTO.- Que la finalidad de la presente proposición con punto de acuerdo, es coadyuvar a la generación de todas las condiciones posibles para que nuestra fiesta no se vea empañada por ningún elemento que no corresponda al espíritu de unión y fraternidad que simboliza a la Feria Tabasco, exhortamos a la Delegación de la PROFECO en Tabasco para que en ejercicio de sus facultades vigile el comportamiento de establecimientos comerciales y realice las visitas de verificación correspondientes para que el consumidor que visite nuestra feria tenga la garantía de que los productos o servicios que ofrecen los proveedores se comercializan conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor y cumplan con lo dispuesto en ella.

SEXTO.- De igual forma el exhorto se dirige a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que implemente todas las acciones necesarias para que las familias tabasqueñas puedan disfrutar de este acontecimiento dentro y en los alrededores del recinto ferial, con paz y tranquilidad, confiados de que están bien cuidados por las autoridades.

SÉPTIMO.- Por último pero no menos importante, ante las recientes alarmas por enfermedades gastrointestinales y la alerta de un posible brote de cólera, se exhorta de igual manera a la Secretaría de Salud para que en ejercicio de sus facultades, realice todas las acciones necesarias en primer lugar para informar a los visitantes de las medidas de prevención al consumir alimentos y bebidas y en segundo lugar, controle y verifique el expendio y distribución de alimentos y bebidas en el Parque Tabasco y sus alrededores. Con todas estas acciones, las tabasqueñas y los tabasqueños sin duda alguna podremos disfrutar en armonía nuestra Feria Tabasco 2019.

OCTAVO- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 011

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación del expendio y distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos del recinto ferial.

ARTÍCULO TERCERO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública al interior y alrededores del Parque Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
SECRETARIA**